

folio 148, tomo 1.747, libro 786 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Logroño.

Dado en Logroño a cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Edicto

3.223

EL ILMO. SR. MAGISTRADO Juez del Juzgado de Primera Instancia número DOS de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D. SECUNDINO ALARCIA HERRERA, solicitado por D. Dionisio Alarcia Herrera, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Madrid con domicilio en c/ San Bernardo n.º 79, seguido en este Juzgado con el n.º 411/85 cuantía: 125.000 pts. en cuyo expediente, por providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar por medio del presente que D. Secundino Alarcia Herrera natural de Cañas, falleció en Logroño el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de célibe, habiéndole premuerto sus padres Venancio Alarcia Blanco y Primitiva Herrera Crespo, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia D. DIONISIO ALARCIA HERRERA, por hermano y D. DOMINGO DE SILOS ALARCIA MAHAVE por derecho de representación de su difunto padre D. Agustín Alarcia Herrera, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de TREINTA DIAS.

Dado en Logroño, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Edicto

3.376

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA; Juez de Primera Instancia número DOS de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo y Secretaría del que refrenta, se tramitan autos de Juicio de Separación Matrimonial seguido con el n.º 422/85 a instancia de M.ª DOLORES SANCHEZ PALMA, contra D. JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Pablo Martínez Martínez, para que en término de VEINTE DIAS, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

Edicto

3.377

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA; Juez de Primera Instancia número DOS de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta, se tramitan pieza Separada sobre Adopción de Medidas provisionales art. 102 y 103 dimanantes de Separación Matrimonial n.º 422/85, a instancia de M.ª Dolores Sánchez Palma contra D. José Pablo Martínez Martínez, hoy en ignorado paradero, en cuyos pieza y providencia del día de la fecha se ha acordado citar a D. JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ para que e. día VEINTICINCO DE OCTUBRE a las ONCE HORAS de la mañana, comparezca en este Juzgado para la oportuna comparecencia respecto a los art. 102 y 103 para los efectos legales.

Dado en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

EDICTO

3.308

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA; Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número DOS de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el n.º 600/84, a instancia de D. Jesús Gil Gibernau contra D. Benito Sánchez Sáenz, D. Francisco García García, D. José Ramón Cañas Barrón, D. Jesús Ortega Pérez, D. Marcial Sáenz Elías, D. Felipe Romera Ortega, D. Eduardo Duro Soriano, D. Diego Martínez Romera, D. Jesús Torres Vadillos, D. Ramón Cámara Moreno, D. José Daniel Villarreal Martínez y D. Telésforo Marín Vilda, con domicilio en Villanueva de Cameros (La Rioja), en reclamación de 2.000.000 pts. de principal y 80.531 pts. que se calculan para gastos de protesto y devoluciones y 600.000 pts. de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado CITAR DE REMATE, por medio del presente, concediéndoles el término de NUEVE DIAS, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere bajo los apercibimientos legales. Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados:

BIENES DE D. FRANCISCO GARCIA GARCIA:

1) Tomo 1.281, hoja 100, Finca urbana en Villanueva de Cameros, calle del Olivo, hoy Segundo Moreno, n.º 4.

2) Tomo 770, libro 189, finca 11.861, hoja 67 vuelto. Vivienda piso 5.º Centro de la calle Marqués de la Ensenada n.º 25 de Logroño.

BIENES DE D. JOSE RAMON CAÑAS BARRON:

Tomo 1.302, folio 164, libro 420, finca 30.801. Urbana piso 3.º B en Gonzalo de Berceo, 44 (Prolongación de Gran Vía).

BIENES DE D. TELESFORO MARIN VILDA:

1) Tomo 1.284, folio 151, libro 11, finca 1.610. Rústica finca en Pradillo de Cameros en términos de los Linares de 13 áreas. 92 centiáreas según título y de 21 áreas y 40 centiáreas según catastro.

2) Tomo 1.284, folio 153, libro 11, finca 1.611. Rústica finca en Pradillo de Cameros en término de las Zarzosas o Las Llanas Bajas de 24 áreas y 36 centiáreas según título y 30 áreas y 20 centiáreas según catastro.

3) Tomo 1.244, folio 241, libro ilegible finca 1.469. Urbana casa con jardín en la calle Carretera, n.º 4, sita en Pradillo de Cameros.

4) Tomo 914, folio 109.

- Una ingletadora de mesa, marca EINPORT de 0.5 C.V.

- Un tupi marca Celmak-Ts.

- Dos fresadoras 1.100 eléctricas, marca Virutex, tipo E-70-M a 22.000 H.P.N.

- Una fresadora 800 eléctrica marca Virutx tipo F-71 a 2000 rjm.

- Una pistola marca Sagola n.º 61 para barnizar.

- Una sierra manual, marca Bosch.

- Un motor eléctrico marca Cecano-Met de 1/2 C/V.

- Una sierra cinta de 80 cir, marca Ruve de 4 CV.

- Una afiladora de fresas, marcas Felisatti, con mesa de 0,5 CV.

- Una lijadora de banda para molduras con pie, marca Subiña.

- Un compresor marca Puskas, con motor de 4 CV y calderín de 15 atmósferas y disparador automático.

- Un compresor marca SJM de 12 CV. 112 Kgm. calderín de 2 pistones.

- Una máquina moldurera de 4 caras, modelo CAR 14-P número ejes porta-útiles-4 de 22 CV y 5 motores.

- Una máquina para soldar cinta sierra, marca Solder eléctrica con banco soporte.

- Una máquina manual para dar trama a la cinta sierra, con polea de giro.

- Una lijadora marca Litormatic-600 de torneado para 10 piezas y 80 cm. de longitud de la casa Torreda.

- Un torno copiador marca Urpe-TM 210, con dos lunetas contrapuntos y copiador hidráulico incorporado.

- Un taladro orbital doble eléctrico y con sistema hidráulico, marca Tolme.

- Una espigadora doble, marca Firmín Elcla, modelo EA 120 n.º 8.011-497.

- Una tupi marca Guillet, con motor de 4 CV.

- Una tupi marca Celmak TS 150, con motor acoplamiento de defensa y soportes.

- Dos lijadoras de banda marca Subiñas con motor de 4 CV.

- Una lijadora de banda con motor de 2 CV.

- Una sierra de cinta adosada en columna de cemento con motor de 7,5 CV.

- Una lijadora de planos, marca Egurko, Modelo 900 RP.

- Una regruesadora de 50 cm. con motor de 7 CV.

- Una cepilladora sin marca con motor de 7 CV.

- Una lijadora orbital de mesa, marca Berrasa.

- Dos sierras de cinta, marca Guillet de 90 cm. de columna, motor de 7,5 CV.

- Una tupi de dos cabezales de la casa LLURO con alimentadores incorporados de banda.

- Una afiladora de cinta sierra marca Guillet con motor de 0.33.

- Dos extintores marca Rigupar R-10 de polvo Riguex.

- Una afiladora horizontal de carro, para cuchilla de 50 cm. y con motor de 0.50.

- Una encoladora de aire a presión con capacidad de 8 litros marca Legna y asistida de dos pistolas marca Sagola.

- Un banco prensa hidráulica con compresor incorporado, con mesa de 1 m² hidráulica marca Rmarch con 4 puntos de presión hidráulica de altura 1 m.

- Una sierra de cinta Elton-Eex de 80 cm. con motor de 5,5 CV.

- Una lijadora de eje horizontal, incorporado tambor de cepillos y lija con motor de 2 CV. sin marca.

- Una lijadora de tambor de diámetro 35 cm. x 60 cm. sobre armadura metálica y motor de 4 CV marca Bisagon.

- Una regruesadora de 50 cm. marca Guillet de 8 CV.

- Una cepilladora de 45 cm. marca Guillet de 5 CV.

- Un taladro de mesa horizontal, marca Guillet de 2 CV.

- Un esmeril con pie de 0.5 CV 2 piedras marca Liger.

- Un taladro de mano eléctrico de 3 velocidades marca Lesto.

- Un taladro de mano eléctrico de 2 velocidades marca Bosch.

- Una máquina manual para clavar tachuelas mod. R-ma n.º 920043.